



FEDERACION DE GOLF DE CASTILLA LA-MANCHA

C/ Mayor 27 19200- AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

☎ 949 262300 – 949 883210 – E-Mail: federacion@fedgolfclm.com

Internet: www.fedgolfclm.com

REGLAMENTO RANKING ABSOLUTO FEMENINO CASTILLA LA MANCHA 2017

EQUIPO ABSOLUTO FEMENINO DE CASTILLA LA MANCHA

Serán seleccionables todas las jugadoras femeninas de 1ª, 2ª y tercera categoría (hándicap exacto hasta 18.4) con licencia en vigor de la Federación de Golf de Castilla La Mancha.

El Comité Femenino establece los distintos tipos de clasificación que están expuestos más adelante en este Reglamento, pero recuerda, que es el propio Comité quien tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todas las jugadoras en torneos locales o de club, regionales, nacionales, internacionales, concentraciones, etc.

Al tener el Comité la facultad de seleccionar a las jugadoras para representar a la Federación de Golf de Castilla La Mancha, fijando los criterios de selección, e incluso de realizar la inscripción de manera colectiva en pruebas nacionales, este Comité tiene la obligación de no seleccionar o no inscribir, a las jugadoras cuyo comportamiento o actitud, a su juicio, no sea la idónea que se exige a todo deportista, independientemente de su puesto o nivel de juego y además sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Golf de Castilla La Mancha de aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente, o en los estatutos de la Federación.

REPRESENTAR A LA FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA LA MANCHA, ES MÁS QUE JUGAR AL GOLF, REQUIERE UN COMPORTAMIENTO INTACHABLE TANTO DENTRO COMO FUERA DEL CAMPO.

CRITERIO DE SELECCIÓN DE JUGADORAS.

1. LA JUGADOR MEJOR CLASIFICADA EN EL CAMPEONATO FEMENINO DE CASTILLA LA MANCHA.
2. LAS DOS PRIMERAS JUGADORAS CON MAYOR PUNTUACIÓN DEL RANKING.
3. TRES JUGADORAS A ELECCIÓN DEL COMITÉ AMATER DE LA FGCLM.

PRUEBAS PUNTUABLES DEL RANKING ABSOLUTO TPRA.

1ª	TPRA LAYOS	27/12/2016
2ª	TPRA PALOMAREJOS	18/02/2017
3ª	TPRA VALDELUZ	18/03/2017
4ª	TPRA PINAILLAS	01/04/2017
5ª	TPRA CUENCA	06/05/2017
6ª	CTO. FEMENINO CASTILLA LA MANCHA (CUENCA G.C.)	27/05/2017
7ª	Cto. PROVINCIAL GUADALAJARA (VALDELUZ-CABANILLAS)	24-25/06/2017
8ª	TPRA CABANILLAS	01/07/2017

MODALIDAD DE JUEGO Y PUNTUACIÓN

La modalidad de juego es STROKE PLAY SCRATCH, el Comité determinará en cada prueba las barras de salida.

Puntuación para pruebas TPRA de un día, según clasificación.

- 1º Clasificada 25 puntos
- 2º Clasificada 18 puntos
- 3º Clasificada 15 puntos
- 4º Clasificada 12 puntos
- 5º Clasificada 11 puntos
- 6º Clasificada 10 puntos
- 7º Clasificada 9 puntos
- 8º Clasificada 8 puntos
- 9º Clasificada 7 puntos
- 10º Clasificada 6 puntos
- 11º Clasificada 5 puntos
- 12º Clasificada 4 puntos
- 13º Clasificada 3 puntos
- 14º Clasificada 2 puntos
- 15º Clasificada 1 punto

Para la prueba de dos días se multiplicarán los puntos obtenidos por 1,5.

En caso de empates se repartirán los puntos que correspondan (ejemplo: si dos jugadoras empatan en una prueba en cuarta posición, se repartirán los puntos correspondientes al cuarto puesto 12 puntos más el quinto 11 puntos, total para cada jugadora 11,5)

En caso de empate en la primera posición del Campeonato Femenino de Castilla La Mancha, las jugadoras empatadas se repartirán los puntos tal y como esta descrito en el párrafo anterior, pero para determinar quién es la primera jugadora de Castilla La Mancha y por lo tanto quién tiene la plaza ganada para el Equipo Absoluto, el desempate será según la reglamentación de la prueba.

PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN FINAL DEL RANKING, CADA JUGADORA SUMARÁ LOS CUATRO MEJORES RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PRUEBAS TPRA Y PROVINCIAL DE GUADALAJARA, ELIMINANDO EL RESTO DE RESULTADOS, MÁS LA PRUEBA DEL CAMPEONATO FEMENINO DE CASTILLA LA MANCHA QUE TIENE PUNTUACIÓN OBLIGATORIA Y POR LO TANTO NO ES DEDUCIBLE.

Siguiendo el mismo criterio que la Real Federación Española de Golf, en el caso de que al seleccionar el equipo, alguna de las clasificadas por ranking o clasificación por el Cto. Femenino, no pudiera asistir por motivos personales (estudios, enfermedad, asuntos familiares, trabajo etc.) o hubiese coincidencia de fechas con otros campeonatos de igual o superior rango, este o estos puestos no pasarán necesariamente a las siguientes clasificadas en el Ranking, siendo sustituida la jugadora, a criterio del Comité.

Cualquier jugadora seleccionada que se encuentre sancionada por la FGCLM u otros estamentos Federativos, incluidos los Clubs Deportivos, o que su comportamiento sea perjudicial para el Equipo, quedará descartada.

SELECCIÓN POR PARTE DEL COMITÉ AMATER DE LA FGCLM DE JUGADORAS

Para el resto de jugadoras componentes del Equipo que son seleccionadas por el Comité de la FGCLM, este Comité seguirá los siguientes principios de selección:

- Por la buena trayectoria en la clasificación del Ranking de la FGCLM.
- Por ser componente del Equipo Nacional.
- Por la buena actitud en el campo, en las concentraciones y con el Equipo.
- Por la buena trayectoria y evolución de sus resultados.
- Por su nivel de compromiso con la Federación de Golf de Castilla La Mancha.

La Federación de Golf de Castilla La Mancha se reserva el derecho de modificar esta normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.

Esta circular invalida cualquier otra de fecha anterior con relación a la selección del Equipo Absoluto Femenino de la Federación de Golf de Castilla La Mancha.

Isabel Sáez

Pte. Comité Femenino

Oscar Herradura

Director Deportivo